



CONVERSION DEL CAPITAL  
SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA **EUROPACIFICO**

**TUR, EUROTUR S. A.** - - - - - 99002

CUANTIA: **USD \$ 600,00** - - - - -

En la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, provincia de Los  
Ríos, ~~República del Ecuador, a los veintitrés días del mes~~

de septiembre del año dos mil, ante mí **ABOGADO CARLOS**

**ALFREDO JIMENEZ TORRES, NOTARIO PUBLICO,**

**SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO,** comparece el señor

**THOMAS WIENER LEIMDORFER,** quien declara ser

ecuatoriano, de estado civil divorciado, ejecutivo comercial,

a nombre y en representación de la compañía

**EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A.** en su calidad de

Gerente General de la misma, tal como lo acredita con las

copias del nombramiento inscrito y del acta de junta

general extraordinaria de accionistas, que me entrega para

que sean agregados a la presente; el compareciente es

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con

domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y de

tránsito por esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,

procediendo con amplia y entera libertad, bien instruido de

la naturaleza y resultados de esta escritura de,

**CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE**

**CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**

**SOCIAL DE LA COMPAÑIA EUROPACIFICO TUR,**

EUROTUR S. A. para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase incorporar una de Conversión del Capital Social, Aumento del Capital Suscrito y Pagado y, Reforma de Estatuto Social, de una compañía anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor Thomas Wiener Leimdorfer, ecuatoriano, divorciado, de ocupación factor de comercio, a nombre y en representación de la compañía **EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A.**, cuya personería acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito como GERENTE GENERAL y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil, que se acompañan como documentos habilitantes de la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A.** reunida en la ciudad de Guayaquil el veinte de septiembre del año dos mil resolvió la Conversión de su capital social a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas; Aumentar el capital suscrito y pagado a ochocientos dólares mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas; Reformar el

Estatuto Social en su Artículo Quinto; y, autorizando al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga las aprobaciones.- **DOS. DOS.** - EUROPACIFICO



EUROTUR S. A. es una compañía ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias de mil sucres cada una.- **DOS. TRES.** -

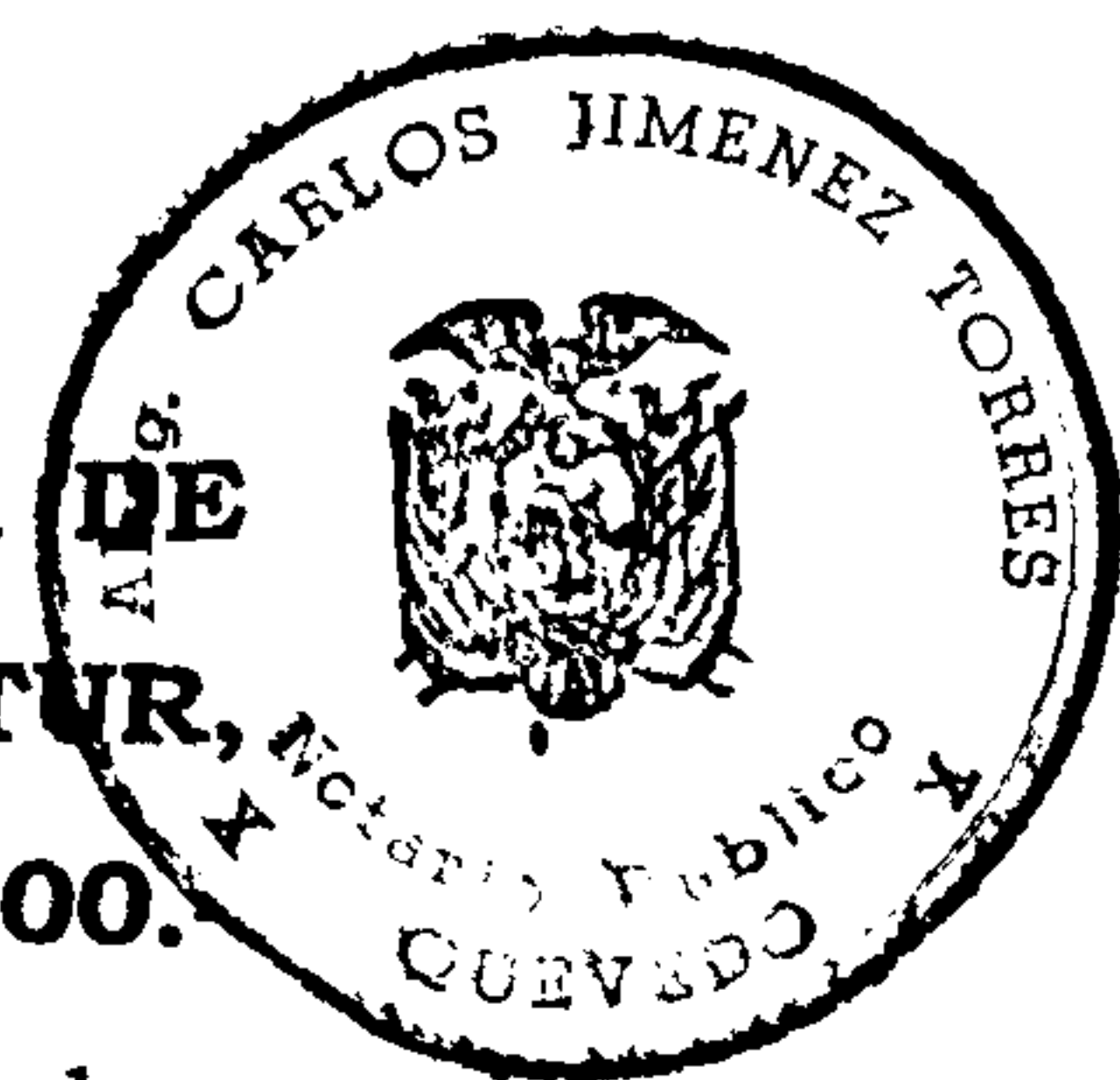
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 3 de octubre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de noviembre de 1984, la compañía **EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A.** realizó una reforma integral de su Estatuto Societario.-

**DOS. CUATRO.** - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A. aumentó su capital social a cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias de mil sucres cada una.- **TERCERA.-**

**CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la LEY DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, número dos mil-cuatro, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de Marzo del dos mil, reformatoria de la Ley de Compañías, el señor Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y en representación de la compañía EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A. en su calidad de GERENTE GENERAL, declara que sobre la base de nuevas acciones de un dólar se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de su representada, que actualmente es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, que en consecuencia se transforman en doscientas acciones ordinarias de un dólar.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y en representación de la compañía EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A. en su calidad de GERENTE GENERAL y además debidamente autorizada por la junta general de accionistas celebrada el veinte de septiembre del año dos mil, DECLARA: **CUATRO. UNO.** Que se aumenta el capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias de un dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerario mediante la entrega en Caja del dinero correspondiente, por la accionista única señora Lila Leimdorfer Fenerman vda.

C O P I A: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A." CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.



00004

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil, a las nueve horas con treinta minutos, en el local social de la compañía **EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A.** ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se celebra una junta general extraordinaria de accionistas de la compañía.- Se encuentra presente la accionista única: señora Lila Leimdorfer Fenerman vda. de Lorin, propietaria de cinco mil acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, que representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una, quien resuelve celebrar una junta general extraordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, efectuar un aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma del Estatuto societarios.- Preside la junta, en forma ad-hoc, el señor Ernesto Pries Dorer y actúa como Secretario el ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, por ser titular del cargo de Gerente General de la compañía.- El Presidente, luego de que el Secretario, ha elaborado la lista de accionistas, de la clase y valor de acciones que posee y del número de votos que le corresponde, cumpliendo con lo que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, declara instalada la junta, la misma que conocerá y resolverá respecto del siguiente Orden del Día: primero) Conversión del capital social; segundo) Aumento del capital suscrito; tercero) Suscripción y pago del capital que se aumenta; cuarto) Reforma del Estatuto Social; y, quinto) Otorgamiento de la escritura Conversión del Capital Social, Aumento del Capital suscrito y pagado y, de Reforma del Estatuto de la Compañía.- A

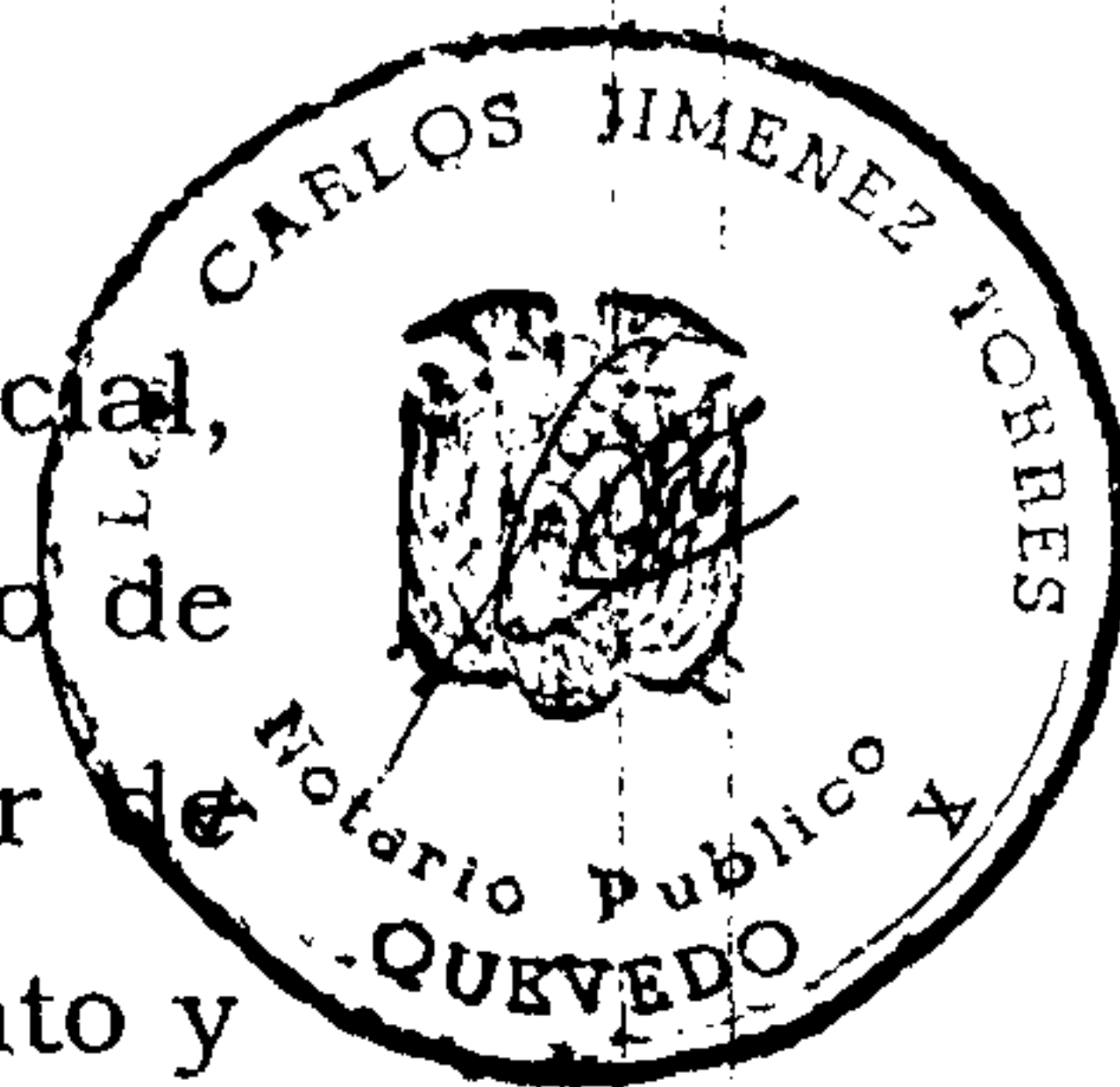
continuación, entrando en el desarrollo del **primer punto**, la accionista única de la compañía explica que la legislación societaria ha sufrido reformas como consecuencia de la vigencia de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, número 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34, del 13 de marzo del presente año, en razón de la cual, el capital social que ahora es en sucres debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y como las acciones de un mil sucres, representan tan solo cuatro centavos de dólar, propone que veinticinco acciones de un mil sucres se conviertan en una acción de un dólar, propuesta que es aprobada por unanimidad; como consecuencia de lo aprobado en este primer punto, el nuevo capital social de la compañía será de doscientos dólares dividido en doscientas acciones ordinarias de un dólar, que son propiedad de la accionista: Lila Leimdorfer Fenerman vda. de Lorin.- Respecto al **segundo punto**, a propuesta de la accionista única, la junta, por unanimidad, resolvió: Aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias de un dólar cada una.- Respecto al **tercer punto**, a propuesta de la accionista única, la junta, por unanimidad, resolvió: Que el aumento sea suscrito por la actual accionista, y pagado en su totalidad, en numerario, de contado, en forma previa al otorgamiento de la presente escritura.- Respecto al **cuarto punto**, a propuesta de la accionista única, la junta, por unanimidad, resolvió: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno."**- Finalmente, respecto al **quinto punto**, la junta resuelve autorizar al señor Thomas Wiener Leimdorfer, como Gerente General de la compañía y como tal, representante legal de la misma para que otorgue la Escritura Pública de Conversión del Capital Social,

Aumento del Capital Suscrito y Pagado y, Reforma de Estatuto Social, luego de que ingrese a Caja de la compañía el pago en numerario de las acciones suscritas por la accionista única, debiéndole servir de documentos que legitimen su personería, copia del nombramiento y de la presente Acta que contiene lo resuelto por la junta general de accionistas.- Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día, termina la reunión, procediéndose de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes antes nombrados y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman, en unidad de acto, todos los asistentes.- fdo.) Sr. Ernesto Pries Dorer, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- fdo.) Sra. Lila Leimdorfer Fenerman vda. de Lorin, ACCIONISTA.- fdo.) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, SECRETARIO DE LA JUNTA”.

C E R T I F I C O: Que la copia del acta que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2000

Ing. Thomas Wiener Leimdorfer,  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.



00005

# EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S.A



000006

Guayaquil, 13 de Septiembre de 1999 ✓

Señor

Thomás Wiener Leimdorfer ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

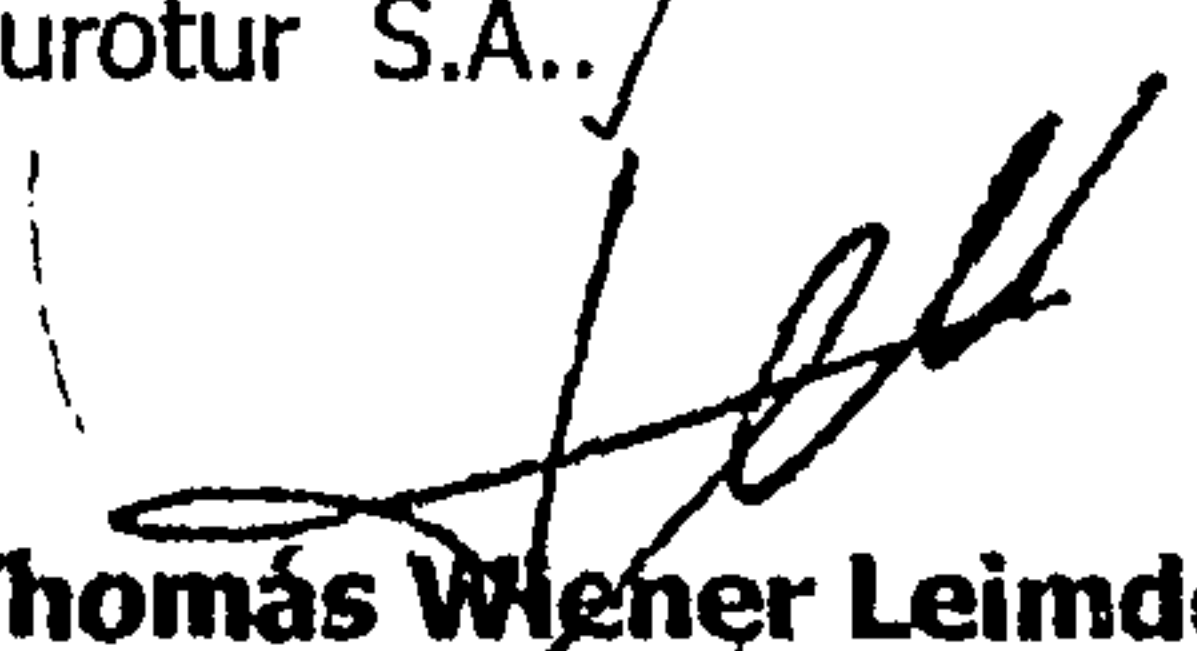
Cúmpleme manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Europacífico Tur, Eurotur S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted como **Gerente General** de la compañía por el período de dos años en reemplazo del Sr. Carlos Luis Gilbert Jones, cuyo nombramiento fue inscrito el 6 de septiembre de 1996. Como Gerente General ✓ ejercerá la administración de la compañía y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Europacífico Tur, Eurotur S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 2 de Diciembre de 1980, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Enero de 1981. Fueron reformados y codificados sus Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada 3 de Octubre de 1984, ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Noviembre de 1984. El domicilio de la compañía está ubicado en la avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro 4,5. ✓

Atentamente,

  
**Santiago Jiménez Giusti** ✓  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta** ✓

Acepto en esta fecha, 13 de septiembre de 1999, el cargo de Gerente General de Europacífico Tur, Eurotur S.A.. ✓

  
**Thomás Wiener Leimdorfer** ✓  
Ecuatoriano ✓  
C.I.: 090324366-5 ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 63369 Registro Mercantil No.

19.448 Repertorio No. 26.449

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 03 de Diciembre de 1999

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
52.052 del Registro Mercantil de 1996

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 03 de Diciembre de 1999

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.110.770=



de Lorin; y, **CUATRO. DOS.** - Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá:

**“ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno.”.- QUINTA.-**

**DECLARACION JURAMENTADA ACERCA DE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL QUE**

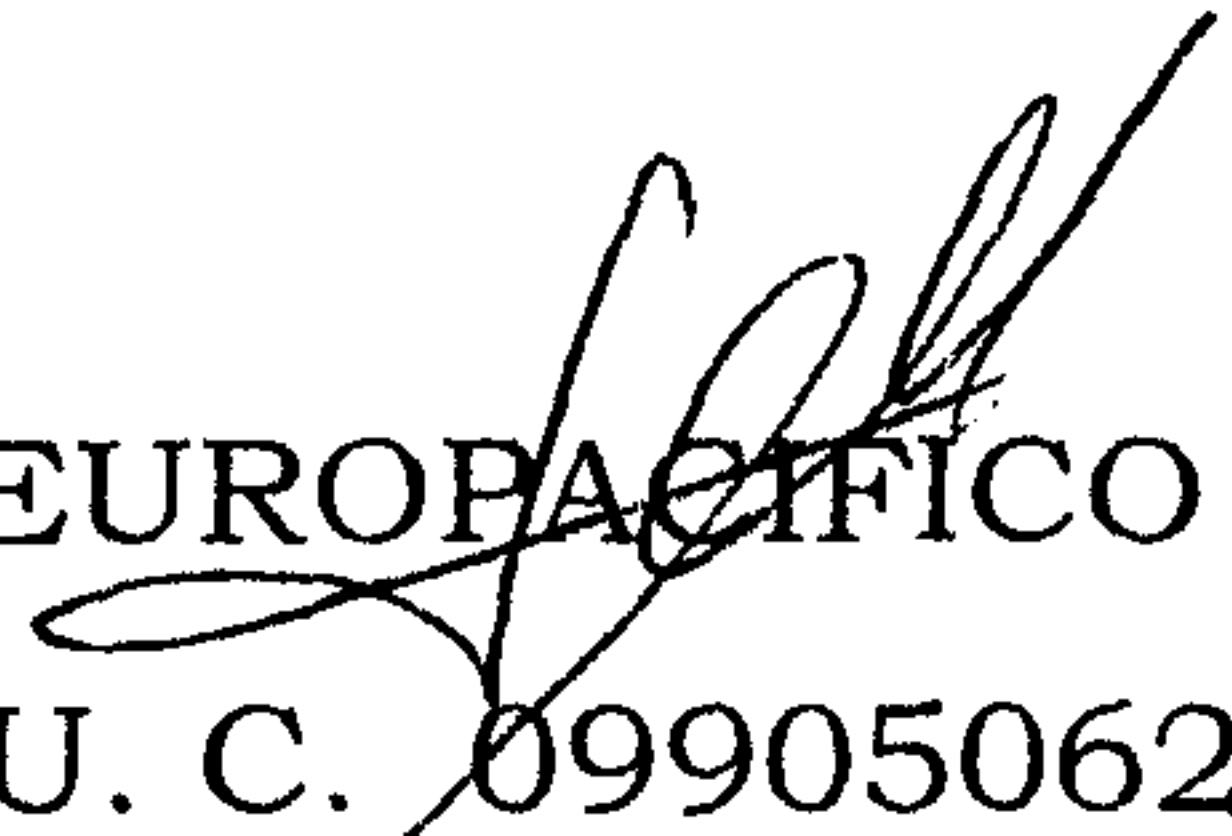
**SE AUMENTA.-** El señor Thomas Wiener Leindorfer, a nombre y en representación de la compañía EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A. declara con juramento que es correcta la integración y forma de pago del capital social aumentado, conforme consta de los documentos contables que reposan en la compañía; que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado el número de acciones que la accionista única señora Lila Leimdorfer Fenerman vda. de Lorin, posee es de ochocientas.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, señor Notario,

las demás formalidades de ley necesarias para la validez de la presente escritura, de la cual se servirá conferirme cinco copias certificadas.- Atentamente.- firmado) Pedro José Cedeño.- Abogado Pedro José Cedeño Cedeño.- Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública.- ES COPIA.- leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgarte, éste la prueba en todas sus partes, se firma,



00007

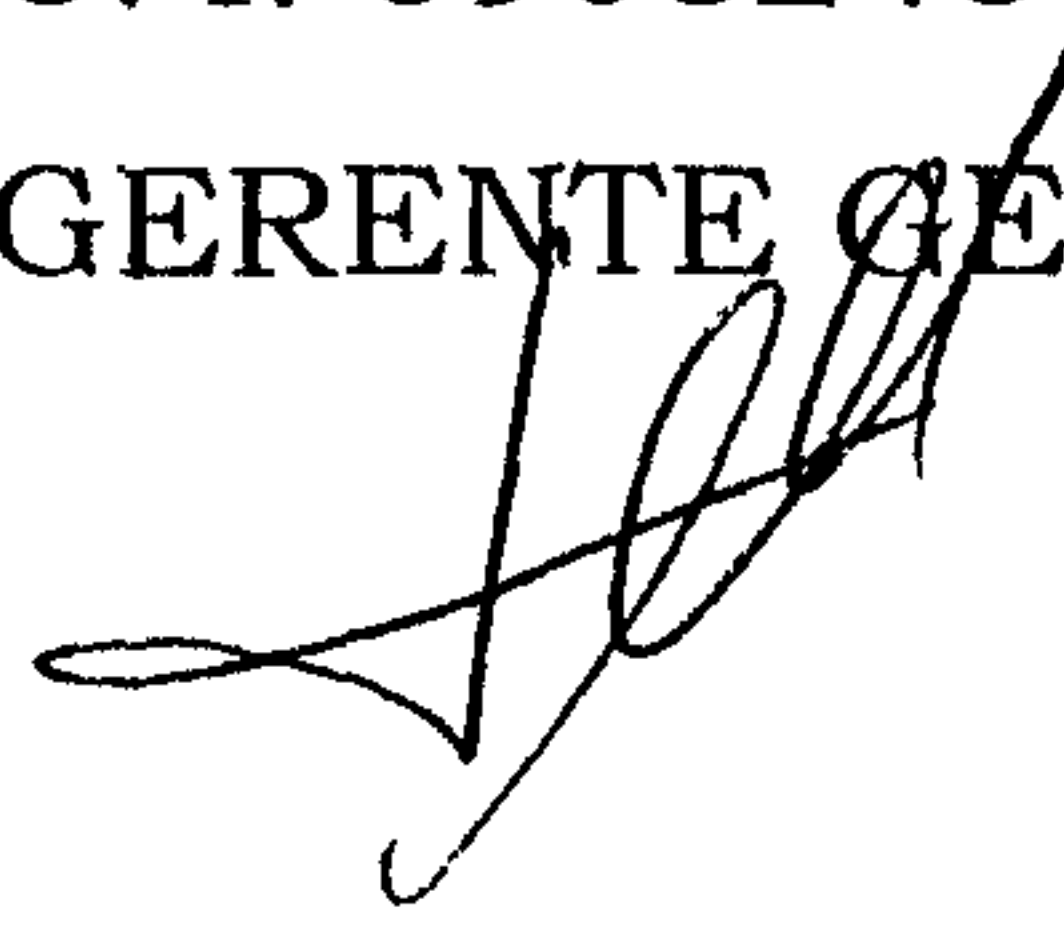
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

  
p. EUROPAZIFICO TUR, EUROTUR S. A.

R. U. C. 0990506248001

Ing. Thomas Wiener Leimdorfer

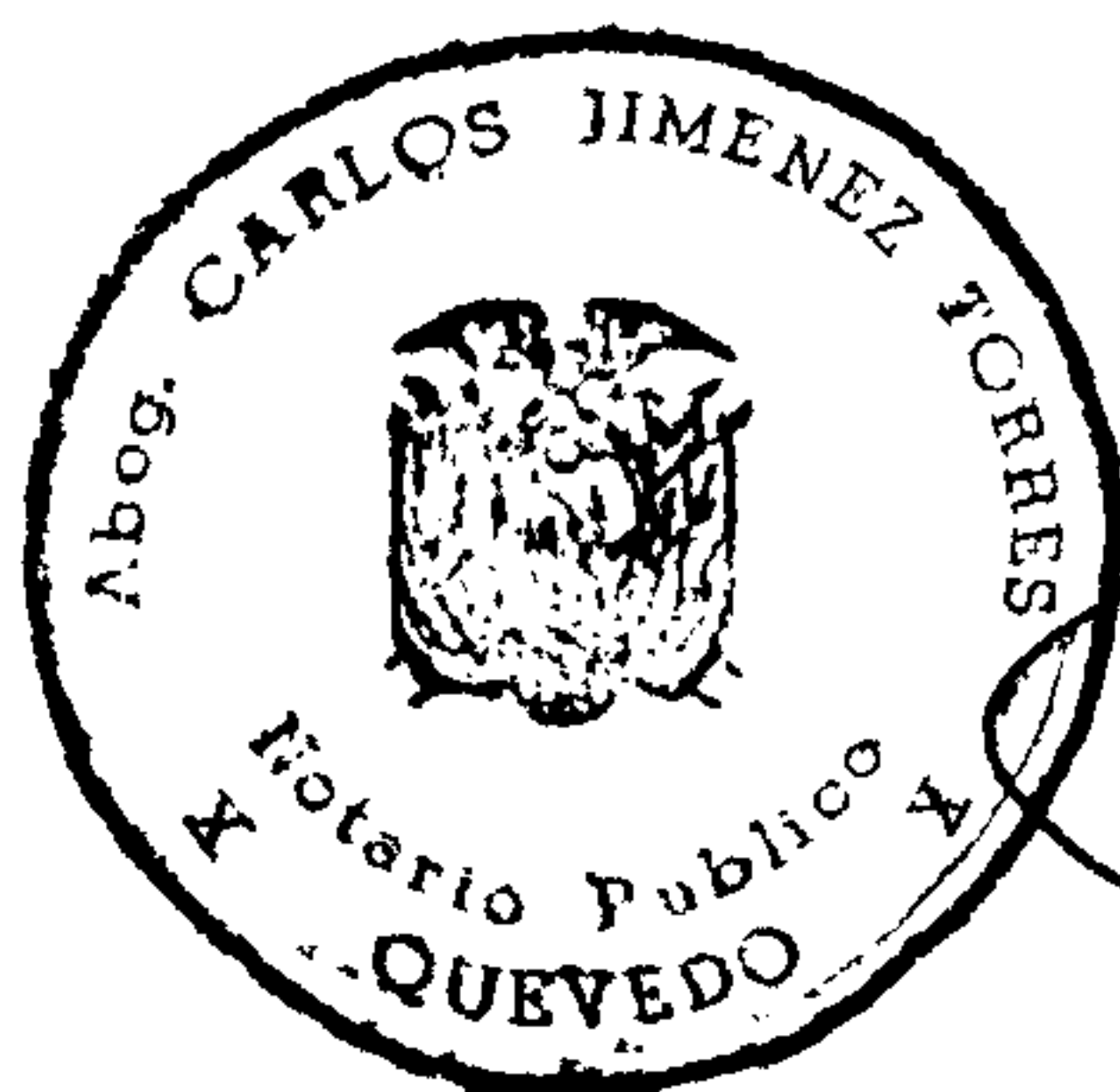
C. I. 0903243665

GERENTE GENERAL  


**EL NOTARIO**

  
**Ab. Carlos Alfredo Jiménez Torres**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO**

Se otorgo ante mí, en Fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA que  
sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

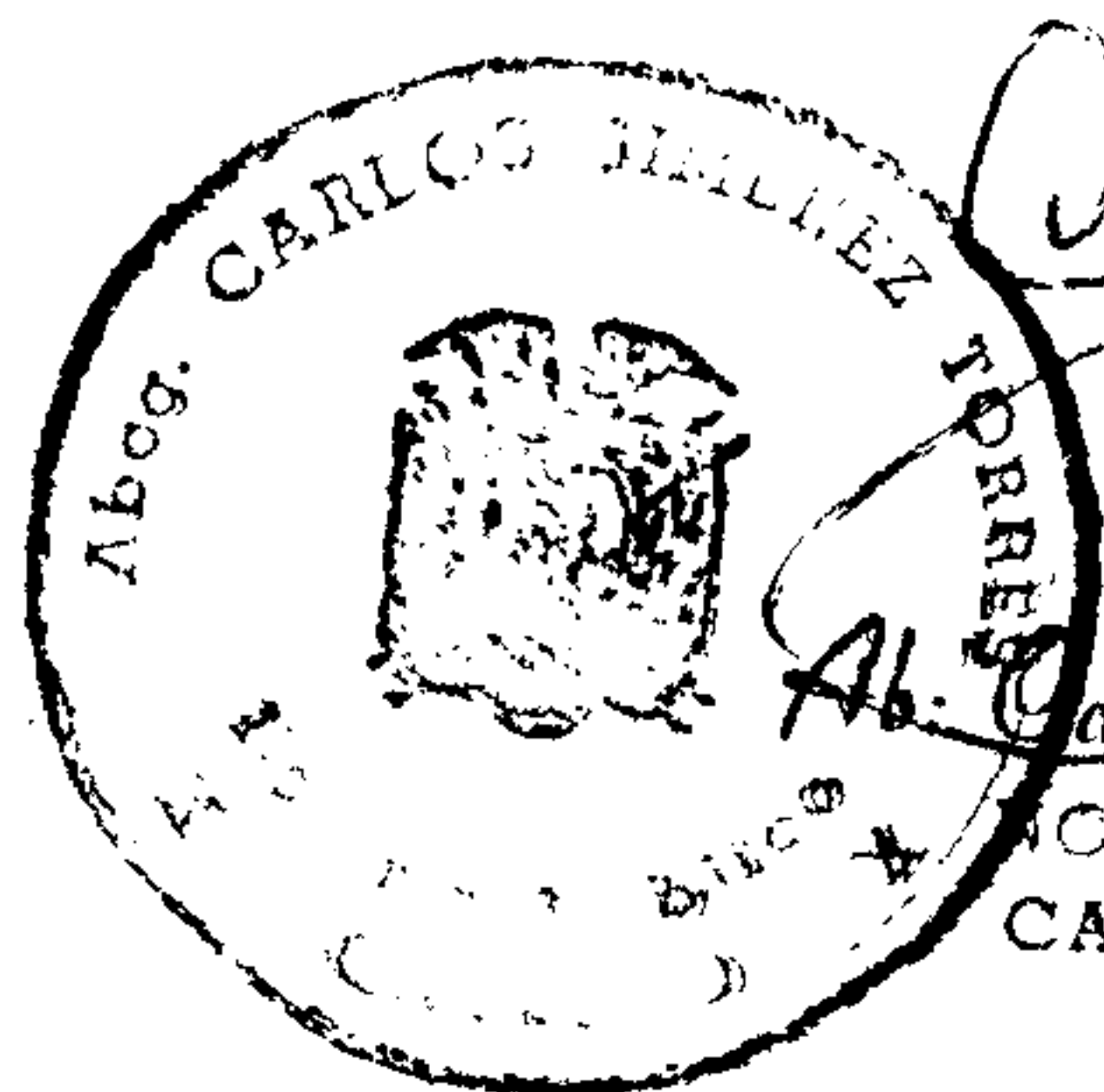


*[Handwritten signature]*

Ab. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON QUEVEDO

00008

RAZON: Doy Fe que en este fecha y al margen de la matriz de la presente escritura de Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S. A. celebrada ante mi el 23 de Septiembre del 2000, tomé nota de su aprobación mediante Resolución número 00-G-IJ-0006996 del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de fecha 24 de Noviembre del 2000.- Quevedo 25 de Noviembre del 2000 1



*[Handwritten signature]*

Ab. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON QUEVEDO

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00.G-IV.0006996, dictada el 24 de Noviembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del capital, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, de la Compañía Eurpacífico Tour, Ecuador S.A. - de folios 17617 a 17628, 2326 del Registro Industrial; anotada bajo el número 30452 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 6 de Diciembre del 2000



*Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

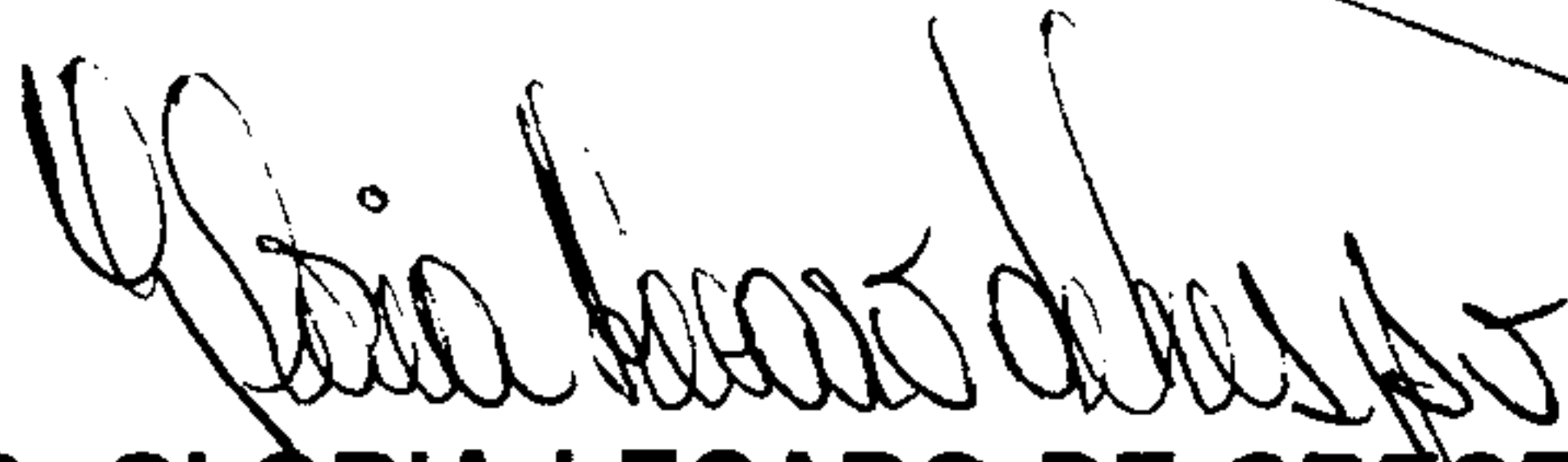
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-  
Guayaquil, 6 de Diciembre del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

*[Handwritten signature]*

**ZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía EUROPACIFICO TUR, EUROTUR S.A.; celebrada ante el Notario Noveno de ese entonces, Doctor Thelmo Torres Crespo, el 2 de diciembre de 1980; en cumplimiento al artículo cuarto, de la Resolución No. 00-G-IJ-0006996 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de noviembre del 2000; de la resolución que antecede, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil 12 de Diciembre del 2000. 00009

  
**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**